

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

ASUNTO 445/05

17 OCT 2005

VISTO: que el día 2 de abril de 2006 finaliza el período quinquenal de funciones del señor Consejero Lic. Gerardo Prato Rodríguez, quien desempeña las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York;-----

RESULTANDO: I) que es potestad del Poder Ejecutivo prorrogar el vencimiento del período de funciones de los funcionarios que cumplen tareas en el exterior, cuando su retorno perjudique en forma grave e irreparable la educación curricular de los hijos menores que tengan a su cargo;-----

II) que de conformidad con lo previsto en el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, el señor Consejero Lic. Gerardo Prato Rodríguez ha demostrado fehacientemente los extremos apuntados precedentemente;-----

CONSIDERANDO: que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;---

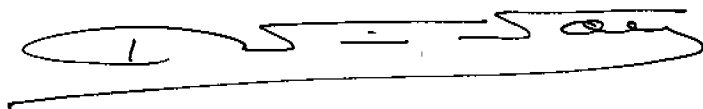
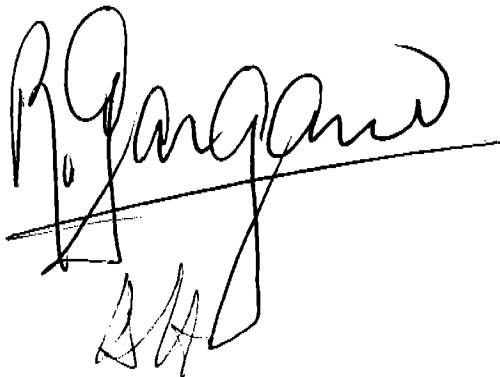
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Consejero Lic. Gerardo Prato Rodríguez, quien desempeña las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, por el término de 60 días, a partir del 2 de abril de 2006.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia